

## DECRETO ALCALDICIO Nº 324/

Quillón, 30 de Diciembre de 2011.

## VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento linterno del Departamento de Salud Municipal de Ouillón.
- ✓ La Ley Nº 18 883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley № 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. JEANNETTE DEL CARMEN SAGREDO BALBOA, Cédula de Identidad Nº 10.044,521-2, como Administrativa, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
- 2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoria E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2012 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HÉCTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAINE CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

## JCS/HMC/VEP/smb. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.(2)
- Carpeta Personal Srta. Jeannette Sagredo B.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.